

---

## Las prácticas de disciplinamiento y el proceso de progresividad en el penal n°1 de Santiago del Estero

Mesa 64: Sistema Penal y Derechos Humanos

Autores/as: Verónica Díaz; [veroniik.dz@gmail.com](mailto:veroniik.dz@gmail.com), FHCSyS UNSE. Silvia Rodríguez; [sbrodriguez2001@yahoo.com](mailto:sbrodriguez2001@yahoo.com) FHCSyS-UNSE. Claudio Segura; [claudiogabrielsegura@gmail.com](mailto:claudiogabrielsegura@gmail.com)

### Resumen

**Problema:** ¿Cómo son las prácticas de disciplinamiento que se despliegan en los cuerpos de los reclusos condenados de la Unidad N° 1 Penal de Varones del Servicio Penitenciario Provincial en las etapas de progresividad?

**Objetivo general:** Analizar las prácticas de disciplinamiento que se despliegan en los cuerpos de los reclusos condenados de la Unidad N° 1 Penal de Varones del Servicio Penitenciario de Santiago del Estero en las etapas de progresividad.

### Objetivos específicos:

- Indagar las estrategias de clasificación de los cuerpos, en relación a los espacios de la institución carcelaria y a las etapas de progresividad
- Analizar la domesticación del cuerpo a partir del control de la actividad y división del tiempo según cada etapa de progresividad.

**Enfoque:** Se indaga el disciplinamiento del cuerpo encarcelado, desde una perspectiva Foucaultiana, ya que la perspectiva biopolítica permite deconstruir la idea del preso como sujeto enfermo, y comprenderlo como cuerpo político.

Desde este enfoque, nos centraremos en el disciplinamiento empleado por el servicio penitenciario, ya que consideramos relevante analizar la relación entre disciplina y cuerpo dentro de la cárcel.

**Método:** Se opta por una lógica cualitativa dialéctica, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de estudio, y la necesidad de dialogar de forma frecuente entre la teoría y la práctica, sin que ninguna sea determinista.

Mientras que el diseño será exploratorio descriptivo, exploratorio en tanto que se estudian dimensiones nuevas en relación al estado del arte en la provincia y teniendo en cuenta que la dinámica y lógica carcelaria es particular en cada penal, ya que se configura en base a las características sociodemográficas y culturales de su población. Es descriptivo en tanto que se profundizará en lógicas, organizaciones, interacciones ya establecidas, en un universo poco conocido fuera de sus muros.

Fuentes de información: la información será obtenida de fuentes primarias, se llevarán a cabo entrevistas en profundidad, mediante las cuales se posibilita indagar las prácticas disciplinarias empleadas en cada etapa del proceso de progresividad. Se utilizará también el análisis de reglamentos escritos.

**Palabras claves: cuerpo, cárcel, disciplinamiento**

## **1. Introducción**

Se procede a cumplir con los objetivos específicos; por un lado, se indaga las estrategias de clasificación de los cuerpos en relación a los espacios de la institución carcelaria en las etapas

---

de la progresividad; y por otro, se analiza la domesticación del cuerpo a partir del uso y control del tiempo según cada etapa de progresividad.

Para ello, indagamos diferentes dimensiones, primero retomamos los conceptos teóricos y marcos legales que nos sirven de guía y se introduce al lector en la orgánica del sistema penitenciario y de la Unidad Penal N° 1. Puesto que, comprender la organización y distribución del poder en el penal, resulta elemental para la comprensión del desarrollo de este trabajo.

Luego, se reflexiona y desarrolla en torno a la clasificación de los internos en los distintos espacios, gestados en cada etapa y fase de progresividad, comprendiendo cómo esta relación, clasificación/progresividad, se ejecuta dentro del penal.

Para finalizar, se llevó a cabo un análisis del uso del tiempo en prisión, de su implicación en la domesticación y disciplinamiento del cuerpo de los internos, así también, la importancia del control de las actividades, y horarios dentro del tratamiento empleado por la institución carcelaria.

Para lograr llevar a cabo estos objetivos, se trabajó con una muestra de carácter intencional, con fuentes secundarias tales como, resoluciones internas, documentos legales que regulan la ejecución de la pena y documentos del Servicio Penitenciario Provincial, utilizando como técnica el análisis documental. También, se trabajó con fuentes primarias mediante entrevistas a informantes claves: el jefe del Organismo técnico Criminológico (OTC), agentes

penitenciarios del área de tratamiento interno y requisita, responsable del área de educación y docentes, así como también, mediante entrevistas a las unidades de análisis, internos de diferentes fases y diferentes tipos de delitos.

Como referencia conceptual, este trabajo se enmarca dentro del desarrollo teórico sobre la disciplina de Foucault, el cual, al haber realizado dicho árbol conceptual, a partir de su estudio de la historia de la prisión, en Vigilar y Castigar, resulta un marco óptimo para llevar a cabo este análisis y desarrollo.

## **2. Desarrollo**

Foucault (2005) comprende al disciplinamiento en orden del poder, como el conjunto de técnicas en virtud de las cuales, los dispositivos tienen por objetivo y resultado la singularización de los individuos, es decir, mediante el disciplinamiento que cae sobre el cuerpo, se busca la sistematización y economización de los sujetos, en pos de generar cuerpos disciplinados.

Partiendo de esta propuesta teórica, podemos observar la fuerte presencia y relevancia del uso de técnicas y tecnologías de disciplinamiento y vigilancia que se emplean en los cuerpos en prisión, durante todo el proceso de progresividad. A su vez, el uso de estas técnicas tiene

un carácter gradual, siendo mayor la presencia de tecnologías de diagnósticos, vigilancia activa, que la institución emplea al principio de la condena.

En esta instancia, la disposición que el interno tiene sobre su cuerpo es *limitada* o bien *nula*, a medida que este avanza en el proceso de progresividad, cumpliendo los objetivos disciplinarios que la institución le pauta, va recuperando su *autonomía*, hacia otros regímenes de vigilancia. En tal sentido, sobre el uso del espacio y del tiempo como método, Foucault (2005) distingue tres grandes dimensiones:

-A) La *composición de las fuerzas*, articulación y emplazamiento de los cuerpos, sistema preciso de mando, lo cual puede traducirse dentro de la prisión, como aquellos espacios donde circula, se distribuye y ejecuta el poder y los cuerpos. La composición de las fuerzas, implica una división y distribución jerárquica donde los poderes se ejecutan, a lo largo del proceso de progresividad. Al respecto, el Jefe del Organismo Técnico Criminológico, comenta que:

*“Desde que yo ingresé a trabajar en el servicio penitenciario como miembro del OTC, una de las cosas que siempre me llamó poderosamente la atención -más cuando ingresó “adentro”, es decir dónde está el hospital, donde funciona la guardia interna, la escuela-, es que los internos cuando circulan frente a un guardiacárcel, o al director de la unidad, es más, hasta cuando se dirigen hacia mí, siempre tienen la cabeza gacha, con las manos atrás, en una posición encorvada y nunca levantan la mirada. Personalmente, cuando me toca entrevistarlos por un pedido del juez o a modo de actualizar su historia criminológica, aun con los años, todavía los internos se sientan en una silla, si vos*

---

*los autorizas, y lo hacen con la cabeza gacha y las manos atrás, no se les ocurre poner sus manos en el pupitre”*

-B) La *clausura*, un lugar diferente a los demás y encerrado en sí, consiste en aislar en un solo espacio, a los sujetos a disciplinar, de esta manera se busca determinar los contactos y comunicaciones, las presencias y las ausencias, haciendo posibles sólo las comunicaciones útiles a los fines del encierro y eliminando aquellas que puedan resultar contraproducentes, al tiempo que esta técnica posibilita vigilar la conducta de los cuerpos aislados en todo momento.

En este sentido, en una entrevista realizada al Director de la Unidad N° 1, señala que:

*“En todo momento, desde que la persona ingresa al penal, existe una clasificación, primero, en función del delito y de la edad, y luego de la conducta, por lo cual se los aísla o clausura entre pabellones y fases del proceso de progresividad. De esta manera, cada actividad realizada por los internos, incluso los recreos, se llevan a cabo por pabellón, no teniendo contacto entre internos, que no cumplan con el mismo perfil criminológico”.*

C- la *orgánica*, basada en el control de la actividad y la división del tiempo en segmentos en los que se debe llegar a un término, serialización de las actividades sucesivas, el ejercicio

como técnica que impone a los cuerpos tareas repetitivas y diferentes, pero graduada. Al respecto, de la entrevista realizada al Jefe de Seguridad Interna, dice que:

*“Al momento que el interno ingresa, ya comienza a transitar por el tratamiento, por el periodo de observación, donde los internos deben realizar actividades diarias, sobre todo de fajina, limpieza de su propio espacio y el de otros, entrevistarse con el psicólogo del OTC, ir a la escuela, todo en el marco de un tratamiento individualizado, y todas estas actividades son vigiladas y supervisadas por el personal penitenciario “guardiacárceles” con la función de celadores y evalúan la conducta de los internos, tal es así que, si los internos no cumplen con esas actividades son sancionados, ese comportamiento lo elevamos al director de unidad, a modo de que en reunión trimestral con los distintos jefes de aéreas procedamos a otorgarle a cada interno una calificación de “concepto y conducta”, para ver si pasa a otra fase del tratamiento”.*

### 3. Composición de las fuerzas: estructura orgánica del sistema penitenciario

Resulta elemental comprender la estructura orgánica de la unidad carcelaria N° 1, cómo está organizado el gobierno penitenciario, cuántas áreas tiene, el funcionamiento de la cadena de mando-obediencia, en cada etapa del proceso de progresividad.

Para lograr esto, se llevó a cabo un análisis y reconstrucción, a partir de datos recabados, en fuentes secundarias, como el Reglamento de Modalidades Básicas de la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, y fuentes primarias a través de entrevistas a informantes claves,



mediante las cuales se pudo reconstruir la estructura orgánica y la división en espacios de poder de la Unidad N° 1 Penal de varones de Santiago del Estero.

Al respecto, y de los datos provistos por fuentes secundarias a través del Informe Anual del Servicio Penitenciario Provincial (2006) señalan que el Servicio Penitenciario Provincial de la provincia de Santiago del Estero está constituido por una Dirección General, una Secretaría Técnica Administrativa, una Dirección de Administración, una Junta de Clasificación, una Dirección de Fábricas, un Área de Servicio Social, una Área de Asistencia Médica, un Organismo Técnico Criminológico, una Área de Educación y cuatro unidades carcelarias: Unidad 1 - Penal de Varones, Unidad 2 - Penal de Mujeres, Unidad 3 - Colonia Pinto y Unidad 4 - Penal de Menores; tres de ellas ubicadas en distintos espacios geográficos de la ciudad Capital y la Unidad 3 en la localidad de Villa Robles del departamento Robles.

En segundo lugar, existen diversas áreas que conforman el consejo correccional de esta Unidad N° 1, órgano que toma las decisiones sobre la evolución de los internos en las distintas fases de la progresividad. Ellas son:

-Área de salud, que se encarga de examinar al interno, de manera de detectar problemas de salud, hacerle un seguimiento y otorgar los medicamentos que sean necesarios, es decir se encarga de cuidar de la salud de cada uno de los internos.

-Área de educación, aborda todos los niveles educativos, desde el nivel primario o básico, nivel secundario o medio y nivel superior universitario. El nivel primario y secundario se estructura en ciclos de dos años cada uno y corresponden a la escuela Corazón de María y al

---

Colegio Sarmiento, mientras que el nivel superior le corresponde a la Universidad Católica de Santiago del Estero.

-Área de fábrica, se desarrollan numerosas actividades laborales y brindando diferentes talleres, tales como la panadería, carpintería, mosaquera, fajinería, etc.

-Organismo técnico criminológico: se encarga del diagnóstico, seguimiento, supervisión y evaluación del programa de tratamiento, desde el ingreso hasta la salida del interno. Propone el programa, realiza seguimiento y evalúa si el interno va gozar de algún beneficio ya sea el período de prueba, las salidas transitorias, la libertad condicional o asistida, etc.

-Área social, se encarga de entrevistar a los internos alojados, relevando la ficha de entrevista a fin de llegar a un conocimiento del interno y su grupo familiar o de pertenencia y/o referente. También, atender toda demanda de consulta y necesidades diarias proveniente de internos alojados.

-Jefatura de tratamiento interno, es el área interna (pabellones, celdas, comedor, etc.) del penal "muy adentro" de la unidad. Esta área está a cargo de un oficial de grado superior con jerarquía de alcaide, y es el que maneja, controla y supervisa a todos los internos en su cotidianidad. A su vez, el jefe tiene celadores en diferentes pabellones que le van transmitiendo e informando respecto de la salud, necesidades y conductas de los internos.

Todos los responsables de cada una de las áreas mencionadas, se reúnen los días viernes en el consejo correccional, donde se toman las decisiones sobre los internos, para tratar por ejemplo, sanciones disciplinarias, incorporaciones al programa de tratamiento, sea en el periodo de prueba, libertad condicional, etc. El director es el presidente del consejo

correccional, y en caso de haber desacuerdo sobre el tratamiento de un interno, tres a favor y tres en contra, el que desempata es el director de la unidad.

Según la Resolución Interna del Servicio Penitenciario Provincial N° 43/05 referida a las unidades carcelarias, y en particular el penal de varones, sostiene que el área encargada de brindar seguridad a toda la unidad carcelaria, se divide en dos: seguridad interna y seguridad externa. La seguridad interna, está dentro de lo que se denomina *primer anillo o requisa*; luego la seguridad externa, o *segundo anillo*, donde se encuentra la guardia armada, quienes están en los muros vigilando lo que pasa tanto dentro como fuera del penal. En tal sentido en una entrevista a un agente de seguridad del penal, relata que:

*“En caso de un motín, si el primer anillo no logra contener, recién puede intervenir el segundo anillo, y si esta falla, se da paso a un tercer anillo, que sería la policía de la provincia, ya fuera del penal. Después existe un grupo, que es el grupo de traslado, que se encarga de trasladar a los internos de ser necesario, a lugares como, el hospital, el juzgado, la fiscalía u otro establecimiento carcelario”.*

Tener presente este marco orgánico, es elemental para poder comprender el desarrollo del proceso de progresividad, y los espacios de clasificación y distribución de cuerpos y poderes empleados en tal proceso. El mismo, tiene un carácter gradual, evolutivo e individualizado donde la posibilidad de avanzar en el régimen está determinada, por la evaluación de los méritos y avances del interno. Esto se explicita en el Reglamento de las Modalidades Básicas de Ejecución (1999) cuyo Artículo 3, establece que:

*“en la aplicación de la progresividad se procurará limitar la permanencia del interno en establecimientos cerrados. En lo posible, conforme a su evolución favorable en el desarrollo del tratamiento, se promoverá su incorporación a*

*instituciones semiabiertas o abiertas, o a secciones separadas regidas por el principio de autodisciplina”.*

Como vemos, la disciplina es parte intrínseca del proceso de progresividad, siendo el elemento central para el funcionamiento del mismo.

#### **4. La disciplina sobre el cuerpo de los internos: uso del tiempo y del espacio**

Teniendo esto presente, nos interesa identificar y analizar a los fines de esta investigación, la ejecución de disciplinas empleadas en el régimen sobre el cuerpo de los internos, lo que Foucault denominó “Microfísica” del poder sobre el cuerpo. Por lo tanto, para poder realizar este análisis tomamos como dimensiones principales el uso del tiempo y el espacio en cada etapa de progresividad, puesto que, el control de la actividad y control del espacio son dimensiones centrales.

A estos métodos que se utilizan en la cárcel para el control y el disciplinamiento, Foucault (2005:141) los comprende como “operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad”, encontrado en ellas el uso y distribución del espacio como técnica de control y sujeción.

De modo que, dentro del Penal N° 1, la ejecución de disciplina y sus técnicas, tienen varias modalidades que van variando a lo largo del proceso de progresividad. Tal como destaca el Reglamento de Modalidades Básicas de la Ejecución de la Pena, el interno atravesará un proceso evolutivo que tiene como uno de sus aspectos principales el paso de espacios cerrados a secciones e instituciones abiertas, hasta alcanzar la libertad total. Asimismo, el Director del Penal N° 1 explica que:

*“Diariamente, en esta unidad carcelaria, ingresan alrededor de 8 a 12 internos por día. Cuando ingresan, lo primero que se hace, es revisar al interno por el equipo*

*de salud (médico clínico, el psiquiatra, enfermera) en donde se realiza una historia clínica, detallando su estado de salud y sobre todo, si ya viene con algún problema de salud por la medicación que se le debe dar al interno; luego, es entrevistado por el OTC, en esa entrevista se recaban datos sociales, psicológicos y del delito cometido, y se determina su peligrosidad, a modo de poder ubicarlo en algunos de los pabellones. Si es un interno peligroso se lo ubica directamente en el pabellón G o M, y si no lo es se lo ubica en el pabellón de ingreso. Además, siempre se tiene presente el delito cometido y los años de condena. A partir de ahí, se lo ubica en el pabellón de ingreso, se le asigna tareas acorde a la necesidad de la institución carcelaria, generalmente fajina, es decir limpieza de su lugar y de otros espacio, es ahí donde empieza la etapa de observación. Se lo supervisa, se lo observa en su conducta, en su persona y en relación a los otros internos, y con el tiempo, y con el acuerdo del consejo correccional de la cual presido, se lo va llevando a otras etapas de la progresividad”.*

Es decir, se empieza con un nivel de vigilancia y ejecución de estas dimensiones de disciplinamiento fuerte, tanto la segmentación del espacio y aislamiento, como el control de la actividad, son sumamente fuertes en las primeras etapas de la progresividad, para luego ir disminuyendo a medida que se da paso a las etapas y se ejecuta el tratamiento.

En este sentido, Gimeno (1992) sostiene que la redistribución del tiempo y del espacio es operativa porque introduce una economía que otorga valores crecientes, para que el individuo se someta a un tiempo y espacio con sentido. Es decir, estos cambios de espacios, no son solo físicos, sino también formales e institucionales; cada una de las etapas del proceso de progresividad, implica un espacio en sí. Puesto que, responden a la clasificación y tratamiento ejecutado por el sistema, “la distribución según rangos, tienen un doble papel: señalar las

desviaciones, jerarquizar las cualidades, las competencias y las actitudes, pero también castigar y recompensar” (Foucault, 2005:186).

##### 5. Clausura: clasificación de cuerpos en los espacios físicos y espacios progresivos

Según Boudieu (1989) un espacio social es un lugar distinto y distintivo que puede ser caracterizado por la posición relativa que ocupa en relación a otros lugares (arriba, abajo, entre, etc.) y por la distancia que lo separa de ellos. En tal sentido, existe en la prisión una fuerte jerarquización de los espacios, que no se limita a una cuestión meramente física, sino que viene acompañada de la clasificación hecha por el sistema, y que tiene un trasfondo moral y disciplinar, e implica entre los internos posicionamientos y disputas. Es por ello que, “la clasificación es el eje para la distribución espacial” (Gimeno, 1992:81).

En tal sentido, para indagar e identificar los sistemas y criterios de clasificación en la Unidad N° 1, en la entrevista realizada al Jefe de Seguridad Interna, relata que:

*“La clasificación y división espacial física del penal, tiene como principal indicador la disciplina, existiendo doce pabellones: cinco de los cuales A, B, C,D, E van los internos, que en sus evaluaciones fueron calificados con muy buena conducta o que tienen conducta ejemplar; dos pabellones J L que son de ingreso primario, es decir para personas que por primera vez ingresan al servicio penitenciario; luego el pabellón H que es de aislamiento; los pabellones G M N donde están internos*

*con conducta desde pésimo hasta regular (denominados “conflictivos”) y el pabellón O lugar de ingreso”.*

Por su parte, el Agente Penitenciario del área de requisa, explica que:

*“De estos doce pabellones: cuatro pertenecen a la sección celdas, que tiene 24 celdas para dos internos por cada una, no están completas, así que hay entre 30 o 40 internos por pabellón de secciones, cada celda tiene unos tres metros, por dos aproximadamente, y fuera de la celda tienen los baños. Después seis celdas son como una sola pieza con camas, de 10 por 15 metros, estas tienen los baños dentro de las celdas.*

*Después hay un pabellón más conflictivo y un pabellón de aislamiento o sanción, que tiene unos dos metros por uno y medio, ahí solamente entra una cama”.*

La distinción entre pabellones, implica una clasificación que, por un lado, significa estar en un espacio más o menos cómodo, y por otro en un espacio más o menos conflictivo. Es decir, estas clasificaciones de espacios y en el espacio, repercuten en las condiciones de habitabilidad y de vida de un interno.

De esta manera, el Jefe de Seguridad Interna, aclara que:

*“Un sujeto que entra con un buen historial y tiene un buen diagnóstico en el periodo de observación, puede pasar a la siguiente fase a un espacio distinguible. Sin embargo, en caso de tener un mal historial y un diagnóstico desfavorable, se lo envía a los pabellones de conflicto, donde las clasificaciones de conducta y concepto son bajas, y los espacios propios con posibilidad de privacidad es*

*mínima. Por lo tanto, se establece un disciplinamiento a partir del uso de los espacios, el espacio se vuelve progresivo en función de la conducta y concepto”.*

La calificación de conducta y concepto se plasma en el Decreto N° 396/99 del Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución, que en su Art. 51 establece que “se clasificara como, a) ejemplar, nueve (09) y diez (10); b) muy buena, siete (7) y ocho (8); c) buena, cinco (5) y seis (6); d) regular, tres (3) y cuatro (4); e) mala, uno (1) y dos (2); f) pésima, cero (0)”.

Este sistema de calificación, denota una vez más la centralidad de la disciplina en el proceso de progresividad y su inferencia en el uso del espacio, siendo las dimensiones y prácticas que se tienen en cuenta a la hora de evaluar el desempeño dentro de la escuela y el trabajo en lo que es el concepto, y en conducta que no haya obtenido sanciones, ni presente novedades. Sobre esto último, el Jefe del Organismo Técnico Criminológico, expresa que:

*“El concepto tiene que ver más con una cuestión Subjetiva, es decir, al rendimiento, al compromiso y desenvolvimiento que tiene el interno de mejorar su situación personal, como por ejemplo la de ir a la escuela, de trabajar” (...). En cambio, la conducta es algo objetivo, si el interno no presenta novedades de que haya tenido una sanción disciplinaria, le podemos aumentar la calificación, porque ellos empiezan con una calificación de conducta 5 y de concepto 5, ósea 5/5. Y de ahí va aumentando el concepto y conducta, si estudia y trabaja y no tiene sanción disciplinaria; o de lo contrario, queda ahí con esa calificación si tiene sanciones disciplinarias como las peleas entre ellos, o cumplir con las tareas que se le asigna, etc.”.*

En efecto, la conducta y concepto, implican una realización de méritos y cumplimientos de objetivos, a partir de los cuales, el interno podrá disponer de mayor autonomía en cuanto a su



cuerpo y espacio. Se comprende así, que existe una ecuación que determina el avance en el cumplimiento de la pena, mayor “disciplina”, mayor “autonomía” y por lo tanto, “disciplinar consiste en auto subordinarse y colaborar en conseguir los objetivos de la organización a cambio de obtener ventajas individuales” (Gimeno, 1992:84).

#### 6. Las etapas de la progresividad: periodo de observación

En esta fase, se inaugura el criterio de clasificación espacial, por “clasificación” se entiende la colocación o asignación de los reclusos a uno de varios niveles de custodia o vigilancia a fin de que los riesgos y las necesidades de cada uno se ajusten a los recursos penitenciarios y al régimen de supervisión apropiado. La clasificación, “entraña una evaluación estructurada e individualizada de los riesgos y las necesidades de cada recluso para contribuir a la adopción de decisiones sobre la colocación y las intervenciones más adecuadas para cada caso” (Naciones Unidas, 2020:09).

Se justifica la existencia de la clasificación como “condición necesaria para el tratamiento, pero a su vez, clasificación y tratamiento se encuentran vinculados al sistema progresivo” (Gimeno, 1992:81). De esta manera, desde el momento en que un interno ingresa al penal, se encuentra atravesado por estas dos lógicas.

Esta vinculación, se da desde el diagnóstico en el periodo de observación, cuya finalidad se encuentra establecida en el Reglamento de Modalidades Básicas (1999) en su Art. 7 cuando dice que “*el periodo de observación consiste en el estudio médico-psicológico-social del interno y en la formulación del diagnóstico y pronóstico criminológico*”. Así, el Jefe de Seguridad Interna describe que:

*“El periodo de observación comienza con el ingreso del interno a la unidad carcelaria del penal de varones. En el momento en que ingresa el interno, es*

*atendido por el área médica, a modo de informar a través de una ficha, si la persona está en condiciones de ingresar, si el recluso se encuentra en buenas condiciones de salud, se lo ubica en el pabellón O, que es un espacio grande, es una pieza con camas, de unos 15 por 20 metros aproximadamente, y donde actualmente se encuentran 11 internos alojados.*

*Al mismo tiempo, se realiza la recepción del testimonio de sentencia y del cómputo de la pena en el área de judiciales (lugar donde se encuentra el prontuario del interno) y con cooperación y disposición del interno se confecciona la historia criminológica, a cargo del Organismo Técnico Criminológico, en un tiempo que no exceda los 30 días. En la práctica, este periodo se traduce como el momento de admisión diagnóstico del interno y el paso al tratamiento”.*

Por su parte, el Jefe del OTC, comenta que:

*“El diagnóstico se confecciona en función de indicadores tales como: la vida personal del interno en sus distintas etapas de su vida; todo tipo de antecedentes a nivel social como la organización familiar; luego, las pruebas psicológicas, a modo de evaluar la estructura de la personalidad del interno; y desde ahí, proponemos qué tratamiento se va a llevar a cabo, en qué pabellón lo vamos a ubicar; como también, qué programa de tratamiento de lo vamos a dar: educación o trabajo. Cabe recordar, que los internos están distribuidos en los pabellones de acuerdo al tipo de delito cometido”.*

A partir de esto, el OTC confecciona la historia criminológica del interno, la cual, sirve de base para el tratamiento, a lo largo del cumplimiento de la condena. Para la creación de la misma, el Jefe del OTC, continúa diciendo que *“en la historia criminológica se construye una génesis*

*criminológica de la historia o particularidad del interno con el delito cometido*". En consecuencia, se realiza una clasificación, teniendo en cuenta la historia personal, familiar, el tipo de delito y la trayectoria delictiva del sujeto. Porque "hay quienes son reincidentes, hay internos que entran y no tienen un juicio, salen al poco tiempo al año y medio, son excarcelados y vuelven después". También, "hay quienes ingresan sin juicio previo, porque la oficina de gestión de audiencias (OGA) resuelve arreglar con la persona que ha cometido un delito mediante la negociación con el interno y se ahorran de hacer el proceso judicial de investigación".

## 7. Periodo de tratamiento

Una vez confeccionado el diagnóstico, al igual que la historia criminológica, se da paso, según el Reglamento de Modalidades Básicas (1999) al periodo del *tratamiento*. Por ello, Gimeno (1992:83) señala que "clasificación y tratamiento convergen en la prisión a través del sistema de fases progresivas cuyo cometido principal es incidir en la conducta de los internos a fin de reeducarlos y reinsertarlos".

Es decir, el tratamiento busca una evolución del interno en tanto persona, por lo cual tiene una fuerte implicación en lo que Foucault denomina "el orden del saber". Sin embargo, en el

tratamiento también juega un rol elemental la clasificación en el espacio, por lo tanto, en este punto profundizaremos dicha relación tratamiento-clasificación espacial.

El periodo de tratamiento, se divide en tres fases: socialización, consolidación y confianza, siendo el periodo central por el que el interno transita gran parte de su condena. Según el Reglamento de las Modalidades Básicas de la Ejecución (1999) estas fases consisten en:

Fase de Socialización, consiste primordialmente, en la aplicación intensiva de técnicas individuales y grupales tendientes a consolidar y promover los factores positivos de la personalidad del interno y a modificar o disminuir sus aspectos disvaliosos (Art. 15).

Fase de Consolidación, se iniciará una vez que el interno haya alcanzado los objetivos fijados en el programa de tratamiento para la Fase de Socialización (Art. 19).

Fase de Confianza, consiste en otorgar al interno una creciente autodeterminación a fin de evaluar la medida en que internaliza los valores esenciales para una adecuada convivencia social, conforme la ejecución del programa de tratamiento (Art. 22).

Este sistema de fases dentro del tratamiento, acentúa el carácter evolutivo y meritocrático dentro de la pena, ya que, para avanzar de una fase a otra, es necesario el cumplimiento de los objetivos planteados por el sistema, a fin de promover los factores positivos de la personalidad.

Avanzar en el proceso es importante para el interno, porque a medida que avanza obtiene mayores beneficios ya que “los beneficios penitenciarios se hacen depender de la evolución del tratamiento. Pero, aunque es necesario el consentimiento del interno para ser tratado, no ejercer ese derecho obstaculiza el acceso a ciertos beneficios” (Gimeno, 1992:81). Es decir,

es un proceso en el que el interno debe entrar, presentado como un derecho e implica una obligación para los agentes de la institución.

En este esquema, el uso del tiempo y el espacio, se presenta como tal, a medida que los internos conceden más de su tiempo a la institución, se distribuyen en espacios diferenciados para realizar las actividades, y acceden a mayor libertad de movimiento, tanto dentro como fuera de la prisión (Gimeno, 1992). En tal sentido, el paso del periodo de observación a la fase de socialización da cuenta de la función utilitaria que la institución le da al espacio, a los fines de la pena. Esta fase, implica la incorporación del interno al establecimiento. De esta manera, un guardiacárcel, del área de requisa, afirma que *“Cuando el interno sale del periodo de observación, y si tiene una buena conducta, se lo pasa a los pabellones A o C” (de conducta)*.

En esta cita se advierte, por un lado, el carácter de cuerpo que tiene el interno para el sistema, es decir no constituye un sujeto en tanto que no dispone de su cuerpo. Por el otro, algo que ya se mencionó, que en base al diagnóstico ocupará un espacio más o menos habitable, con condiciones de convivencia, *mejores o peores*.

Las siguientes fases, nuevamente acentúan esta lógica desde lo normativo, según el Reglamento de Modalidades Básicas (1999) en su Art. 21 la fase de consolidación comportará para el interno: a) la posibilidad del cambio de sección o grupo dentro del establecimiento o su traslado a otro apropiado a la fase alcanzada; b) visita y recreación en ambiente acorde con el progreso alcanzado en su programa de tratamiento; c) la disminución paulatina de la supervisión continua, permitiendo una mayor participación en actividades respecto de la fase anterior.

Seguidamente, para la fase de confianza, en el Art. 25 dice que esta fase, consistirá, según las características de cada establecimiento, en: a) alojamiento en sector diferenciado; b)

mayor autodeterminación del interno; c) ampliación de la participación responsable del interno en las actividades; d) visita y recreación en ambiente acorde al progreso alcanzado en su programa de tratamiento; e) supervisión moderada.

Estos lineamientos legales, implican intencionalidad jurídica de hacer del espacio algo utilitario, lo cual tiene efectos en la vida de los internos. Los mismos, pasan su condena siguiendo la lógica de la institución para obtener beneficios. Al respecto, el Jefe del OTC, comenta que:

*“Los internos son estratégicos con el tema de su conducta y de los beneficios que tendrían yendo a la escuela, o incursionando en algunas actividades laborales. Saben cuáles son los beneficios que tienen y tratan de agarrarse de todo esto para obtener ventajas con su condena, la gran mayoría la tiene re clara, y ellos saben de sus derechos que tienen, incluso se la conocen a la Ley N° 24660 entera, como el código penal se lo conoce de punta a punta”.*

Esto conlleva a que esos “derechos”, tengan un carácter instrumental, además de lo controversial que resulta presentar la disposición del espacio, el vivir en un espacio más o menos conflictivo sea presentado como un derecho o beneficio. Como resultado, cada aspecto o dimensión de la vida en la cárcel, es *instrumentalizada*, haciendo de los fines de reinserción social, algo que se pierde de vista en el proceso.

## **8. Periodo de prueba**

El periodo de prueba, es la última instancia del proceso de progresividad, implica la implementación de métodos de auto-gobierno para la preparación del interno hacia su egreso.

Según la información aportada por todos los informantes claves, esta instancia de autodisciplina, se lleva a cabo en la Unidad Nº 5 del Penal de Colonia Pinto.

Para llegar a esta instancia, el interno tiene que haber cumplido con todos los objetivos propuestos por la institución, no tener causa abierta u otra condena pendiente, haber cumplido un tercio de la condena, o 12 años en caso de tener condena perpetua y tener conducta y concepto muy bueno.

En términos de recompensa o beneficio de espacios, que este periodo de autodisciplina otorga, el Art. 26 dice que comprenderá sucesivamente: a) la incorporación del interno a establecimiento abierto o sección independiente que se base en el principio de autodisciplina; b) la posibilidad de obtener salidas transitorias; y c) la incorporación al régimen de semilibertad.

En este marco, los internos alcanzan la mayor autonomía posible dentro la prisión, regidos por el principio de autodisciplina, el sistema *“los prepara”* para el afuera. Al respecto, todos señalan que *“Esta instancia tiene como objetivo generar en el interno las habilidades para que, de a poco, se vaya preparando para la reinserción social”*.

De esta manera, la lógica jurídico-económico, técnico- disciplinario, implica comprender a la prisión como una empresa de modificación de los individuos, que permite el funcionamiento del sistema legal (Focault, 2005). Sin embargo, el sistema de progresividad se plantea sobre un supuesto disciplinador, donde los internos, son receptores pasivos de disciplina, lo cual en términos generales, no sucede en la realidad. Esto lo deja claro, el Jefe del OTC, cuando

afirma que, “Los internos manipulan al sistema a fin de obtener su beneficio, hacen lo que a ellos les conviene para obtener beneficios”.

Es decir, los internos son conscientes de las pretensiones disciplinarias del sistema jurídico, y cuál es su rol dentro del proceso de progresividad. Por lo tanto, se encargan de cumplir con cada objetivo planteado para avanzar en el proceso, lo cual, le da un tinte ficticio al tratamiento en prisión. Este carácter de “jugar a la disciplina” se evidencia con claridad entre quienes se encargan de evaluar. Así, un Miembro del Consejo Correccional de la Unidad N° 1, el Jefe del OTC, en reunión trimestral, ejemplifica lo antes mencionado:

*“Se trata de un interno, alojado en la Unidad N° 5, que estando en periodo de prueba, solicitaba la libertad condicional. El interno tiene un concepto ejemplar, la gente de ahí, es decir el personal penitenciario que se desempeña en esa unidad, nos dice que el interno labura, que esto que lo otro, pero una cuestión es lo que él sea ahí, que los objetivos de la institución carcelaria los cumpla; y otra cuestión, es lo que nosotros analizamos respecto de la persona del interno. Nos podemos equivocar en relación al interno, pero no puede ser que entre nosotros y el juzgado de ejecución, que lo ha evaluado anteriormente, las dos veces, le dé negativo al pedido del interno, es decir, no le otorgue la libertad condicional”.*

Este panorama, deja expuesto cómo la lógica evolucionista del proceso de progresividad y cómo el uso de las condiciones de vida como “recompensa”, a fin de conseguir disciplinamiento, no implica un proceso exitoso. El uso del espacio, el cual está ligado a las mejoras en las condiciones de vida, y una mayor disposición del cuerpo, conlleva a que la finalidad de cumplir con el tratamiento, para el interno, no siempre sea la de reflexionar y hacer uso de sus derechos en prisión. Sino que, estos derechos y beneficios se tornan un medio,



(hacen del tratamiento algo *instrumental*), a fin de cumplir con la pena, en mejores condiciones de vida.

### 9. Orgánica: control de la actividad y división del tiempo

Al igual que el espacio, el tiempo es una herramienta de disciplinamiento, solo que, con su aplicación diaria, implica una técnica de control con una lógica diferente. Según lo recabado en las entrevistas realizadas a los informantes claves, mientras que el control, evaluación y decisión de los espacios que el interno habita, se lleva a cabo en el consejo correccional de la Unidad N° 1; el control del tiempo y las actividades diarias, se realiza por parte de la jefatura de tratamiento interno.

Foucault (2005) comprende que el empleo del tiempo, como técnica de disciplinamiento, forma parte de una vieja herencia, de las comunidades monásticas, que crearon un modelo estricto que se difundió rápidamente. El mismo, contaba con tres dimensiones centrales: establecer ritmos, obligar a ocupaciones determinadas, y regular los ciclos de repetición.

De esta manera, los usos del tiempo y control de las actividades como técnicas de disciplinamiento, se establecen mediante: ritmos, secuencias, actividades pautadas, predeterminadas y rígidas, y repetición de los ritmos y las actividades. Esta técnica, tiene como principal objetivo, domesticar los cuerpos y los hábitos “el tiempo penetra al cuerpo, y con él todos los controles minuciosos del poder” (Foucault, 2005:156).

Este carácter superlativo del uso del tiempo, puede observarse desde el inicio del proceso de progresividad, el cual, con su lógica evolucionista, instrumentaliza el tiempo, aplicando un control menos riguroso al principio y más riguroso a medida que el interno avanza y se localiza

en una siguiente fase. De este modo, las actividades de los internos varían según la etapa del proceso en la cual se encuentren.

En el periodo de observación, según los datos aportados en entrevistas, los internos tienen una rutina estructurada, pero no tan cargada de actividades, puesto que acaban de ingresar a la institución y están en la etapa de diagnóstico. En consecuencia, el Agente Penitenciario del área de tratamiento interno, describe la rutina diaria del interno, y dice que:

*“Su día comienza, para algunos -un grupo minúsculo de internos, que está en el periodo de tratamiento- a las 4 de la mañana, para preparar el desayuno y hacer el pan, y el resto se levanta a las 6:30 de la mañana, esa hora los agentes penitenciarios del área de requisa, pasan lista, lo cual implica que todos los internos deben salir al pasillo para ser contados. A las siete de la mañana, tienen el desayuno, y luego de desayunar, algunos -también un grupo minúsculo de internos- van a trabajar en la carpintería, en la herrería, etc., y otros tienen visita o encomienda, que dado por los protocolos implementados por del Covid-19, se alterna entre semanas de visitas y semanas de aislamientos. Luego, a las once de la mañana, tienen limpieza “fajina” de sus pabellones, de los patios, del frente del penal: vereda y demás; a las doce, el almuerzo. A las dos de la tarde, quienes van a la escuela, lo hacen hasta las 17 horas, y quienes no, tienen un horario de visita nuevamente, hasta las cuatro, en ese momento se reintegran a los pabellones, hacen limpieza nuevamente del pabellón. A las seis de la tarde, se pasa lista de nuevo. A las 19 horas, tienen la cena dentro del pabellón, donde ya se quedan. A las doce de la noche, comienza la hora de silencio, se cortan las comunicaciones, se les retiran los teléfonos, tienen que dormir o por lo menos no hacer ruido, la*

*hora del silencio termina a las seis de la mañana. A la seis de la mañana del otro día, le devuelves los teléfonos, se pasa lista y comienza el día nuevamente”.*

Desde el inicio del día, cuando “se pasa lista”, se determina la hora en que el interno debe levantarse. Pasar lista implica que los internos salgan al pasillo, se paren uno al lado del otro y sean contados. Desde entonces, el tiempo está fragmentado, el tiempo para comer, para visitas, para limpieza, para recreación, para dormir. En esta primera fase, existen más tiempos ociosos, puesto que el interno no está integrado aún a la institución.

Sin embargo, quienes forman parte del periodo de tratamiento, tienen sus horarios cubiertos de actividades, a las cuales deben asistir, ya que, a medida que los internos conceden más de su tiempo a la institución y se distribuyen en espacios diferenciados para realizar las actividades, acceden a mayor libertad de movimiento, tanto dentro como fuera de la prisión (Gimeno, 1992).

En tal sentido, en el periodo de tratamiento los días están más cargados de actividades, las cuales se enmarcan dentro de objetivos que los internos deben cumplir para avanzar en la progresividad. Así, el Agente penitenciario del área de tratamiento interno, comenta que:

*“Pasan lista todos los días de la semana, desayunan y salen a trabajar, hay algunos que son fajineros tienen que salir a limpiar, sea el pasillo, el pabellón, la base de requisa, la base de la guardia interna, hay internos que limpian la vereda del penal, arreglan las plantas, etc. Después, otros internos trabajan en la parte de fábrica, ya que el penal de varones tiene carpintería, escobería, albañilería, en el horario de 7 a 12 horas; sin embargo, en la panadería se trabaja a la mañana y a la tarde. En la organización del día, la diferencia está más que nada en la etapa de ingreso y los demás. La semana que no tienen visitas, los internos siguen*

*trabajando, pero cuando tienen visitas, salen a ver la visita y vuelven, al no tener visita ellos reciben la encomienda, los días que no hay visita tienen recreo, que son 40 minutos por pabellón, salen por pabellón al patio, no salen juntos”.*

En la fase de tratamiento, el día está organizado, según el programa de tratamiento que el interno tenga. Se mantienen los principios de fragmentación del tiempo y secuencialización de actividades, dado que se pretende con esto disciplinar bajo la clásica forma, no solo utilizada en prisión, sino también en las escuelas, en el ejército, etc.; bajo la cual, el tiempo tiene que ser *utilizado*, no puede ser ocioso y se comprende que un sujeto disciplinado, cumple con cada actividad que la institución le *“propone”*. En caso de no cumplir con lo que la institución carcelaria le propone, el Jefe del OTC, comenta que *“cuando dan la orden para que los internos se levanten para ir a trabajar a cada uno de sus talleres, si alguno no cumple con esa orden, se lo sanciona con un apercibimiento de tres días”*.

Es decir, si bien el tratamiento es un derecho, no cumplir con alguna actividad propuesta, conlleva a un castigo. De igual manera, cumplir con estas actividades implica recompensas. Al respecto, durante la observación directa realizada en la unidad carcelaria, durante la mañana de un día martes, en el momento en que los internos circulaban por los pasillos, realizando las tareas de fajina en las oficinas de trabajo social, el OTC, compras, mesa de entrada, etc., (todas ubicadas en la parte de adelante del penal) -son internos que se encuentran en la fase de confianza y que han atravesado todo un proceso de institucionalización- se observa que por un lado, realizan cada actividad que la institución carcelaria les propone; por otro lado, este proceso de institucionalización, se ve reflejado también en sus cuerpos, ya que la postura del cuerpo en esta fase es: agachado, con los

brazos atrás, sobre todo cuando se acerca a alguien que no sea otro interno, también conservan distancia de al menos un metro con sus “superiores”, y no miran a los ojos al hablar.

Estas conductas y posturas, implican una domesticación del cuerpo y son evaluadas por el sistema y significan un impacto sobre su proceso de progresividad. Esta domesticación, según Foucault (2005:156) define una especie de *“esquema anátomo-cronológico del comportamiento, donde las actividades contienen elementos, la posición del cuerpo, de los miembros, de las articulaciones, cada movimiento tiene una dirección asignada, su duración, su postura, todo está predeterminado, según como sea más correcto.*

## 10. Conclusión

La clasificación en el espacio implica un indicador constante de disciplinamiento en la progresividad. En el sentido de que el espacio donde la institución coloca al interno, indica su nivel de disciplinamiento, al tiempo que los espacios se dividen en rangos de privilegios, los espacios de trabajo, las funciones, los pabellones donde los internos pasan sus días, todo está atravesado por la clasificación en mejores o peores, más o menos funcionales. De tal manera, que los espacios están sujetos a las estrategias e intercambios, en función de la conducta y concepto que puede generar el interno y ofrecer a la institución, la cual otorga espacios privilegiados que deben ganarse. Constituyendo el tiempo en prisión como una carrera, en la cual hay que trabajar y esforzarse para obtener mejores espacios.

En tanto al segundo objetivo, se analizó la domesticación del cuerpo a través del uso del tiempo. Se observó que el tiempo también constituye una herramienta de disciplinamiento, el imponer horarios y actividades, implica generar nuevos hábitos en sujetos que a lo largo de su vida no los atravesó esta lógica, ya que la mayor parte de la población no concluyó sus estudios, ni tenía un trabajo fijo al momento de ingresar al penal. Por lo tanto, a partir del uso

del tiempo se institucionaliza al sujeto, maximizando su potencial productivo, con el cumplimiento de horarios, la secuencialización y serialización de actividades, lo cual se

interioriza de forma anatómica, en los tiempos de sueño-vigilia, las posturas del cuerpo, la forma de hablar, etc.

## Bibliografía

Foucault, M. “*Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France: 1977-1978*” (Pons Horacio) .ed. - Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. (2004). XXI editores, 2005.

Foucault, M. “*Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*”. Buenos Aires. Argentina. Siglo XXI editores, 2005.

García Fanlo, L. “*¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben*”. Aparte de mi revista filosófica.2011.

García Basalo, J. C.” *Introducción a la arquitectura penitenciaria, el panóptico de Bentham*”. Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios nro. 129, Madrid. 1957.

Garland, D. “*castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*”. Buenos Aires. Argentina. 2a ed. siglo XXI editores. 2006.

Gimeno, J. “Disciplina Social Y Organización Interna De La Cárcel. Síntesis Del Estudio De Una Prisión Catalana”

Goffman, I. “*Internados: ensayos sobre la situación social de enfermos mentales*”. 1ra edición, 3ra reimpresión. Buenos Aires. Amorrortu, 2001.